



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0007938-MB-  
2019//**5096-HCD-2019** – DESPACHO N° 22 -  
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

### **VISTO**

El Expediente N° 4011-0007938-MB-2019//**5096-HCD-2019**; Ref. a:  
Anteproyecto de Ordenanza - Creación de Sello Discográfico; y

### **CONSIDERANDO**

Que las políticas de promoción y difusión cultural que lleva adelante la Municipalidad de Berazategui, a través de la Secretaría de Cultura, posicionan a Berazategui como Distrito Cultural, promotor de acciones desarrolladas desde el Estado Municipal, así como de acompañamiento al sector independiente;

Que parte de estas políticas de promoción se destinan al sector fonográfico atento al desarrollo de espacios orgánicos como la Escuela Municipal de Música con varios años de trayectoria, la Orquesta Escuela Municipal de Jóvenes, los Coros Municipales de Niños, Jóvenes y Adultos, así como al desarrollo de encuentros, ciclos, festivales y otros eventos destinados a la creación, producción y consumo cultural relacionado con el ámbito musical;

Que la comunidad es activa en la creación y producción musical sosteniendo una demanda en relación a favorecer las posibilidades de realización de los múltiples productores culturales del Distrito;

Que es necesario considerar dicha necesidad y continuar estimulando las industrias creativas, promoviendo, acompañando y ampliando los consumos de bienes culturales.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

### **DE:**

**ORDENANZA N° 5739**

**ARTÍCULO 1°:** CREASE OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui que tendrá ..... como finalidad:

- A) Incentivar el sector fonográfico local, acompañando y promoviendo a los productores locales y artistas relacionados con el ámbito musical y todas aquellas expresiones artísticas vinculadas con la grabación de sonido.-
- B) Estimular las prácticas en espacios de grabación e instancias de capacitación.-
- C) Crear redes y vínculos entre artistas.-

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE al Área de Industrias Creativas de la Secretaría de ..... Cultura, como Órgano de Gestión, para el acompañamiento de los creadores y productores culturales que se vinculen con OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui.-

**ARTICULO 3°:** DISPONGASE en el Área de Industrias Creativas de la Secretaría de ..... Cultura, OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui de un referente y un equipo interdisciplinario para concretar los objetivos propuestos.-

**ARTICULO 4°:** OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui centrará su ..... producción discográfica en dos ejes de trabajo:

- A) El que por valor histórico, testimonial, documental, educativo, musical, sirvan para divulgar y difundir el Patrimonio Histórico-Cultural Local.
- B) El que acompañe la producción local independiente, brindando primeras oportunidades y posibilidades en la industria fonográfica.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*

Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0007938-MB-  
2019//5096-HCD-2019.-

ARTICULO 5°: OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui será promotor de ..... convocatorias, ciclos y/o actividades que tendrán carácter público y serán de inscripción gratuita, manteniendo un espíritu democrático en todas sus actividades y convocando un consejo asesor para la toma de decisiones a la hora de selección si el caso lo requiere.-

ARTICULO 6°: DISPONGASE que los recursos y fondos para el desarrollo de OiD! ..... Sello Discográfico Municipal de Berazategui estarán conformados por:

- a) Fondos y Recursos que puedan serle asignados en virtud de Ordenanzas y Reglamentos aplicables.-
- b) Donaciones y aportes realizados por particulares, empresas o entidades públicas, asociativas o privadas.-
- c) El resultado de la comercialización de productos de su actividad, los que serán destinados con exclusividad a alcanzar formas de autofinanciamiento.-

ARTICULO 7°: OiD! Sello Discográfico Municipal de Berazategui, respetará los ..... derechos de autor atento las Reglamentaciones Nacionales al respecto, y gestionará la distribución, comercialización y administración de fondos atento a las características de cada producción fonográfica y discográfica atendiendo a los criterios impulsados por la Secretaría de Cultura Municipal establecidos en el Artículo 5°.-

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Julio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **MARGARITA MATEO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
04/07/2019